

Río Gallegos, 31 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05350-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 obra nota del Dr. Hugo Corbella mediante la cual solicita la aprobación de la realización del "Taller Internacional sobre la Cuenca Lacustre Potrok Aike", el que se desarrollará en la ciudad de Río Gallegos durante el periodo comprendido entre el día 16 y hasta el día 19 de marzo del año 2006;

Que dicha actividad se fundamenta en las tareas de relevamiento que se han desarrollado en la cuenca lacustre de Potrok Aike, y en la cual colaboraron varios miembros de esta Universidad, en las cuales se ha logrado determinar la existencia de un paquete sedimentario de espesor mayor a 250 metros, portador de valiosa y exclusiva información acerca de los procesos climáticos y ambientales ocurridos durante los últimos 700.000 años;

Que dada la importancia de este hallazgo se ha obtenido la colaboración del International Continental Scientific Drilling Project a fin de realizar una perforación con recuperación de testigos imperturbados mediante el empleo de un sofisticado sistema denominado Glad 800;

Que por lo expuesto los investigadores involucrados en el proyecto desean realizar un "workshop" en la ciudad de Río Gallegos con el objetivo de debatir con especialistas de las distintas disciplinas involucradas temas vinculados a los trabajos a realizar y al posterior análisis de los materiales recuperados;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde se garantice la calidad;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

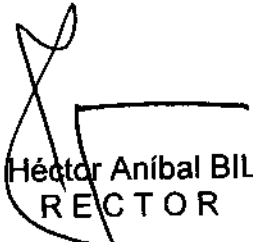
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la realización del "Taller Internacional sobre la Cuenca Lacustre Potrok Aike", el que se desarrollará en la ciudad de Río Gallegos durante el periodo comprendido entre el día 16 y hasta el día 19 de marzo del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO -Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. María Victoria HERNÁNDEZ
Secretaria de Extensión Universitaria




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 763

-2005-

c.m.